FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 36

QUE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2017 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS VARIAS", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO.

Asunción, 24 de julio de 2017.

VISTO: La Nota N° 542/2017 de fecha 20 de julio de 2017, elevada por el Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2017, **"Adquisición de maquinarias y herramientas varias"**, con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) y Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales), correspondientes para el Ejercicio Fiscal 2017.

Que, en los Artículos 16° Inciso a) y 20° de la Ley 2.051/03, **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS",** en concordancia con los Artículos 33° y 34° del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta el supra citado cuerpo legal, establecen el marco regulatorio, y

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas legales invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

R E S U E L V E:

1°. Autorizar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE,** a realizar el llamado para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2017, **"Adquisición de maquinarias y herramientas varias"**, con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) y Fuente de Financiamiento 30(Recursos Institucionales), correspondientes para el Ejercicio Fiscal 2017.

2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2017, **"Adquisición de maquinarias y herramientas varias"**, y, en caso de ser declarado Desierto el primer Llamado, se autoriza a reutilizar el presente PBC.

3°. La Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe adoptará los procedimientos pertinentes para dar cumplimiento a los términos que disponen la Ley 2.051/03 y el Decreto Reglamentario.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

GRAL DEL AIRE BRAULIO PIRIS ROJAS
Comandante de las Fuerzas Militares